

R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U
BASES DEL SORTEO “CAMISETA O QUE PASA NAS LEIRAS”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO:

R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U., (en adelante **R**), con domicilio social en A Coruña, C/ Real nº 85, y con número de identificación fiscal A15474281, realizará un sorteo en el que podrán participar los clientes de **R** que se inscriban para participar en el sorteo de tres mil (3.000) camisetas “o que pasa nas leiras”.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL: El ámbito territorial del sorteo comprende Galicia. Participarán en el sorteo directamente todas aquellas personas mayores de 18 años, que sean clientes de **R** y que, habiéndose inscrito para participar, cumplan, durante el periodo en que esté activa esta promoción y hasta la entrega del premio con los requisitos indicados en estas bases.

3.- DURACIÓN: Se podrá participar en el sorteo desde las 09:00 horas del lunes 13 de julio hasta las 23:59 horas del lunes 21 de julio de 2020. Por causas de fuerza mayor, causa extraordinaria justificada y razonable o por imperativos legales, **R** podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de este sorteo.

4.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO: Podrán participar todas aquellas personas que sean clientes de **R** mayores de 18 años, con residencia en España, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Sean clientes de **R** y se hayan inscrito durante el periodo promocional en el espacio web creado al efecto y denominado www.oquepasanaleiras.mundo-r.com
2. Se encuentren al corriente de pago con **R** durante el periodo promocional y en el momento de la entrega del premio.
3. No hayan limitado el permiso a **R** para que ésta use los datos de contacto para comunicaciones comerciales, en el momento de participación, durante el periodo promocional y a fecha 23 de julio de 2020.
4. No podrán participar en el presente sorteo los empleados de **R**, ni de sus filiales ni de empresas participadas por estas, ni colaboradores beneficiados de una promoción especial o que colaboren en esta promoción, ni familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

Solo se otorgará una participación por cliente (NIF ó CIF).

5.- PREMIO DEL SORTEO: Cada cliente agraciado recibirá como premio una (1) de las tres mil (3.000) camisetas “o que pasa nas leiras”.

6.- GANADORES DEL SORTEO: Entre los clientes que participen en el sorteo y cumplan los requisitos señalados en las presentes bases para participar, se designarán 3.000 ganadores y 200 suplentes. El sorteo se celebrará el **jueves 23 de julio de 2020 a las 10:30 horas**.

CUATRO (4) trabajadores del Grupo Euskaltel, uno desde el propio domicilio social de **R** y el resto desde sus propios domicilios (teniendo en cuenta la situación de Teletrabajo actual a causa de la COVID-19), se conectarán a través de la herramienta corporativa Skype y procederán a la obtención de los ganadores y los suplentes. Para ello contarán con el

listado de participantes en una hoja Excel y asignarán un valor entre 0 y 1 a cada uno mediante una función aleatoria. Después, se ordenarán de mayor a menor en función de este número aleatorio y los ganadores serán los 3.000 primeros clientes, siendo los 200 siguientes los correspondientes a los suplentes. Asimismo, se levantará acta de la extracción realizada, incorporando a esta el listado de clientes participantes.

7.- ENTREGA DEL PREMIO: A partir del 24 de julio de 2020, se contactará con los ganadores vía correo electrónico para comunicarles que han resultado ganadores del premio. Para obtener la camiseta “o que pasa nas leiras” deben acceder a la dirección web que se indica en la comunicación y seleccionar su preferencia con relación a la talla de la camiseta (no se garantiza la disponibilidad de la talla elegida), punto de venta **R**, fecha y horario de recogida del premio. Éste será entregado, previa comprobación del DNI/NIF del titular del cliente.

En el supuesto de que el ganador no pudiese disfrutar del premio o no lo recogiese en el plazo máximo de 7 días, se contactará con el primero de los 200 suplentes, y para el caso de no poder disfrutar este del premio o no lo aceptase, se contactará con el segundo suplente. Y así sucesivamente.

En ningún caso podrá prorrogarse el premio, ni sustituirse el premio por su valor económico, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador. Tampoco será acumulable a otras promociones u ofertas en vigor.

R se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni los participantes agraciados ni ninguno de los suplentes cumplan los requisitos citados en estas bases.

8.- CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO: El sorteo es gratuito y no implica en sí mismo pago adicional alguno por la obtención de los premios. Los costes de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes o cualquier otra comunicación que deban realizar los participantes que se detallan en el apartado de mecánica del sorteo serán de su cuenta.

9.- CONDICIONES Y RESERVAS: La comunicación de los datos personales por parte de los ganadores es requisito obligatorio para que estos puedan recibir el premio obtenido como participantes legítimamente admitidos en el sorteo. De resultar agraciada alguna persona que no cumpla estos requisitos su participación resultará automáticamente excluida.

R descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Este sorteo se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe. Por ese motivo, **R** excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta fraudulenta o inadecuada, emplee medios capciosos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos; para el caso de que las irregularidades o conductas descritas anteriormente, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, **R** se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

El premio del sorteo promoción no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrán ser canjeados por su valor en metálico. **R** se reserva, el derecho a anular, suspender

o modificar el sorteo, si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la misma, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo del sorteo, según lo estipulado en las presentes bases.

En lo no previsto en estas bases, que se interpretarán en conjunto, regirá la normativa legal dispositiva que sea de aplicación, integrándose los vacíos o dudas conforme a la buena fe, usos comerciales y técnicos que resulten adecuados, y principios generales del Derecho.

10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: R es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites y los tratará para la gestión de tu participación en el sorteo en base a la relación contractual. No cederemos tus datos personales a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal o así nos lo consientas. Y solo los compartiremos con nuestros proveedores que deban tener acceso para prestarnos un servicio. Tienes, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, como se explica en la información adicional de la [política de privacidad](#) de Clientes que tienes accesible en nuestra web.

El participante podrá revocar dicho consentimiento en cualquier momento mediante escrito dirigido a R, adjuntando fotocopia del DNI, enviado al apartado de correos 2096, 15080 o mediante un correo electrónico a r-al-habla@mundo-r.net

El usuario consiente expresamente, para el caso de resultar ganador, la comunicación de sus datos, ya sea esto necesario para el disfrute del premio, ya sea con fines de publicidad en aquellos medios en los que esté publicada la campaña “CAMISETA O QUE PASA NAS LEIRAS”, indicando a modo enunciativo y no limitativo, redes sociales, el blog de R y la página web de R (www.mundo-R.com).

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: El sólo hecho de inscribirse para participar tras haber recibido el correo electrónico, supone que los participantes acepten íntegramente estas bases, aceptándose igualmente el criterio de R en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del sorteo “CAMISETA O QUE PASA NAS LEIRAS”.

La no aceptación de las bases implica la exclusión del usuario de la participación en el sorteo. R se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de este sorteo, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno.

12.- LITIGIOS: El presente sorteo se rige y somete en su totalidad a la legislación española. Para resolver cualquier controversia o reclamación derivada del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente contrato, podrá acudir a los tribunales españoles, concretamente las partes, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de A Coruña. Se excluye expresamente el sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo para resolver cualquier cuestión derivada del presente contrato.